Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 3 - SECRETARIA Nº 6.

5 / 2020 CENTRO CRISTIANO JESUCRISTO ES AMOR IGLESIA PRIMITIVA - ASOCIACION CIVIL c/ BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U. s/AMPARO

Buenos Aires,

La homologación de un convenio implica la formalización de uno de los modos de terminación del proceso; es por su naturaleza un sometimiento jurisdiccional voluntario, que tiene por objeto otorgar al acuerdo conciliatorio o transaccional de las partes - al que se arriba dentro del proceso - el efecto propio de una sentencia y que hace adquirir a dicho acuerdo el carácter de verdadero título ejecutivo.

Siendo que el acuerdo presentado por las partes no resulta contrario al orden público y que los letrados apoderados cuentan con facultades suficientes, ordeno homologar el acuerdo arribado por las partes.

Notifíquese.

Una vez pagada la tasa de justicia, se procederá al archivo de las actuaciones. (mm)

Signature Not Verified
Digitally signed by SANTIAGO CAPPAGLI
Date: 2021.08.25 09:28:42 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE SILVIO SICOLI
Date: 2021.08.25 12:09:55 ART

#34521187#299717115#20210825080329065